**PROFESORES/AS SUSTITUTOS/AS A TIEMPO PARCIAL**

**Si es la primera vez que firma un contrato como PDI en nuestro Servicio:**

* TRES FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
* DOS FOTOCOPIAS DE LA TARJETA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.
* DATOS BANCARIOS.
* ORIGINAL DEL TÍTULO UNIVERSITARIO (Diplomatura o Licenciatura/Grado y Doctorado), para realizar compulsa.

=========================

**En el caso de que actualmente no trabaje:**

* INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

**En el caso de que ejerza actividad/es privada/s**, para obtener la **Autorización de Compatibilidad**, además, deberá aportar:

Si tiene actividad profesional privada por cuenta ajena:

* SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD, según Impreso normalizado (se facilitará y cumplimentará en nuestro Servicio de PDI).
* CERTIFICADO DEL HORARIO EN LA EMPRESA O ENTIDAD, en el que conste la denominación del puesto de trabajo, el Horario concreto por cada día de la semana y el número total de horas semanales.
* CERTIFICADO HORARIO DEL DEPARTAMENTO, que especifique el Horario concreto por cada día de la semana y el número total de horas semanales, según Impreso normalizado. Para ello debe ponerse en contacto con el Departamento.
* INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si tiene actividad profesional privada por cuenta propia:

* SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD, según Impreso normalizado (se facilitará y cumplimentará en nuestro Servicio de PDI).
* DECLARACIÓN JURADA de su actividad, según Impreso normalizado (se facilitará y cumplimentará en nuestro Servicio de PDI).
* CERTIFICADO HORARIO DEL DEPARTAMENTO, que especifique el Horario concreto por cada día de la semana y el número total de horas semanales, según Impreso normalizado. Para ello debe ponerse en contacto con el Departamento.
* Certificado actualizado de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), expedido por la Agencia Tributaria, en el que conste que está dado de alta y la actividad profesional que realiza. (<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Censales/Censales.shtml>)
* INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio profesional y tiene esa alternativa, certificado actualizado de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad. En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, modificada por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se deberá presentar certificado, actualizado del colegio profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

**El horario para la firma de los contratos es de 09.00 a 13.30 horas.**